

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

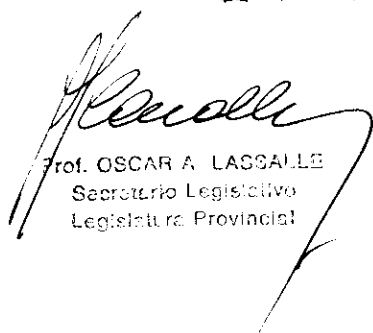
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Instituto Provincial de Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

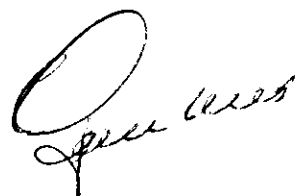
- 1 - Cantidad de agentes con los que ese organismo cuenta en la actualidad, discriminados por plantas y categorías;
- 2 - cantidad de agentes con los que ese instituto contaba hasta el día 10 de enero del año 1992, discriminados por plantas y categorías;
- 3 - planilla en la que conste: nombres y apellido, fecha de ingreso y categoría de ingreso, categoría actual, cargo, profesión y/o título;
- 4 - a partir de la sanción de la Ley provincial Nº 278, cantidad de agentes que se acogieron al Retiro Voluntario, discriminados por categoría y monto total de lo erogado por el I.P.V. por este concepto, y funciones y/o cargos que estos ex-agentes cumplieran;
- 5 - porcentaje que representa el pago de haberes y cargas sociales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN Nº 129 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILLELMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA